

Por mayoría, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó dictamen que protege los maíces nativos



La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Leonel Godoy Rangel (Morena), aprobó, con 29 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 4 y 27 de la Constitución Política, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, producto de una iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal.

El objetivo es establecer que el maíz es un elemento de identidad nacional, cuyo cultivo debe ser libre de transgénicos, priorizando su manejo agroecológico.

Asimismo, que el Estado fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra “libre de cultivos y semillas para siembra de maíz transgénico”.

En sus artículos transitorios señala que se entenderá por maíz transgénico aquel que ha sido modificado o alterado genéticamente, mediante la introducción artificial de una o más secuencias de ácido desoxirribonucleico y/o ácido ribonucleico provenientes de otro organismo de otra especie usando tecnología recombinante.

<https://www.enteratever.com/2023/2025/02/25/por-mayoria-la-comision-de-puntos-constitucionales-aprobo-dictamen-que-protege-los-maices-nativos/>